

Radicación: N° 2014-635
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Consuelo del Pilar Mora y Otros
Accionado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

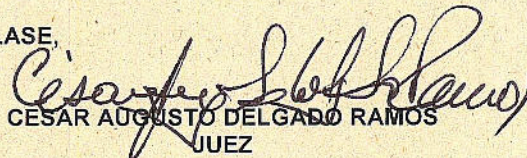
Radicación: No. 2014-635
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: CONSUELO DEL PILAR VIDAL MORA Y OTRO
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

A folio 226 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. Oscar Ríos Salazar, en su condición de Director de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, a la Doctora Stephanie Tovar del Rio, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Tovar del Rio, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

Posteriormente, a folio 289 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Stephanie Tovar del Rio, en su condición de apoderada de la demandada SENA dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto la abogada no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fl. 295

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué